ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 SBE "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" PLURIANUAL.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 21 de julio de 2021, se reúnen en la sede de la H. Cámara de Senadores, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2- Antecedentes.

a. ID 394618, PLURIANUAL

b. Monto estimado: ***total para 12 meses*** G. 9.888.000.000.- (guaraníes nueve mil ochocientos ochenta y ocho millones), **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 271, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y para el Ejercicio Fiscal 2022 sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.**

c. Sistema de Adjudicación: Por la totalidad.

d. Modalidad complementaria: Subasta a la baja Electrónica.

e. Comunicado a la DNCP: en fecha 21-06-2021. Expediente N° 309445.

f. Se publicó en el diario Última Hora los días 02, 03 y 04 de julio de 2021.

g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 1.170 de fecha 23 de junio de 2021, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBEN VAZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, y la Abg. INES CANO, Directora Asesoría Jurídica de la DGAF.

3- Acto de Sesión Pública Virtual.

En fecha 14 de julio del 2021 siendo las 10:22 horas, finalizó la SUBASTA A BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 394618, en la dirección web individualizada como www.dncpy.gov.py de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, y arrojó el siguiente resultado que a continuación se inserta:

Listado General de todas las Ofertas

1 - PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	9.888.000.000	14-07-2021	10:02:15.281	Propuesta
		Código Verificador:	0d8c64fd55bb6af05837c440799c803d	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Oferente	Mejor Precio
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	9.888.000.000

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

4- Presentación y acto de apertura de oferta física.

El día 15 del mes de julio del 2021 a las 10:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de oferta física, en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fue presentada 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

- SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA **RUC: 80002917-8**

- No se dejó constancia alguna durante el acto de apertura por parte del oferente participante.

5- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 2992/19, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
	SIPE N°	**1.649.386**
1	El formulario de oferta y lista de oferta generado electrónicamente a través del SICP, completado y firmado por el oferente.	Cumple (folio 3 al 5)
2	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple (folio 13 al 18)
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (folio 8 al 10)
4	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple (folio 22 al 29)

El Comité observa que la oferta presentada por la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Calificación Legal

El comité de evaluación verifica la capacidad legal del oferente de conformidad a los datos proporcionados a fin de corroborar que el mismo no se encuentre comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el artículo 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 de conformidad al análisis:

Ítem	Documentación	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1	Formulario de oferta que incluya la declaratoria debidamente firmada que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple
2	Verificación de registros del personal para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
3	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
4	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple (folio 83 al 84)

Se realizó las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N° 1051/2013) los miembros de la sociedad con el siguiente detalle:

SANTA CLARA S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
HELEN HARRISON P. – Presidenta Accionista	1.045.195	No registra datos
CHISTIAN A. HARRISON P. Director Accionista	1.045.196	No registra datos
ROBERT A. HARRISON P. Director Accionista	1.045.197	No registra datos
TERESA B. CASANOVAS- Directora	1.825.802	No registra datos
LUIS SALOMON N. – Director	1.490.720	No registra datos
MARIA VELAZQUEZ DE QUINTANA -Directora Suplente	1.46.434	No registra datos
CARMEN SALOMÓN N. – Directora Suplente	792.697	No registra datos

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros de la sociedad, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6- Tabla de oferta.

Ítems del llamado PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA H. CÀMARA DE SENADORES con ID: 394618, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Permanentes de la H. Cámara de Senadores. Por el tiempo de 12 meses.	Unidad	EVENTO	370	739	12.000.000	8.868.000.000
2	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Contratados de la H. Cámara de Senadores. Por el tiempo de 12 meses.	Unidad	EVENTO	85	170	6.000.000	1.020.000.000
Precio Total								**9.888.000.000**

7- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectaron errores aritméticos en la oferta.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"y según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se analizan los precios ofertados por el oferente con respecto al precio referencial del llamado:

Ítem	Descripción	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluido)	% de variación
1	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Permanentes de la H. Cámara de Senadores. Por el tiempo de 12 meses.	12.000.000	12.000.000	0
2	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Contratados de la H. Cámara de Senadores. Por el tiempo de 12 meses.	6.000.000	6.000.000	0

El Comité de Evaluación corrobora que los precios de la oferta no se encuentran fuera del rango referido en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, según el criterio de evaluación aplicado al análisis de los precios referenciales, por lo que concluye que los precios ofertados son compatibles y de ejecución posible garantizando los Principios de Economía y Eficiencia.

9- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Origen nacional según el siguiente detalle.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fecha de evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	108838	394618	694187	Autorizado	09/07/2021 11:08:17	800029178	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

Se concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia, considerando que hay una sola oferta.

10- Aplicación de Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia local, considerando que hay una sola oferta.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

3

11. Documentación de Carácter Formal.

El comité de evaluación analiza en detalle la presentación de documentos formales del único oferente, y surgen interrogantes en cuantos a los siguientes puntos:

Con respecto al listado presentado junto a su oferta en las fojas 257-266. Si bien dicho listado no es limitativo y deben ser considerados todos los eventos solicitamos que aclare si todas las especialidades cubiertas cuentan con profesionales y cobertura según los requerimientos del PBC. *En el apartado* ***ESPECIALIDADES CUBIERTAS*** *y el* ***LISTADO DE MÉDICOS*** *por Especialidad propuesto, para la especialidad de:*

- ALERGIOLOGIA, no indica que incluye test para aeroalergenos y contrastes.
- HEMOTERAPIA y TRANSFUSIONISTA- indica que todos los miembros activos de la Sociedad Paraguaya de Medicina Trasfusionista, no indica Nombre, dirección y teléfono de por lo menos 5 que se requiere.

Para las especialidades de CARDIOCIRUGÍA- CARDIOLOGÍA CLÍNICA- MONITOREO -- CARDIOLÓGICO INTRAOPERATORIO- QUIMIOTERAPIA- no indica ningún especialista en el listado mencionado.

No se observa en la descripción de las instalaciones, así como en los relatorios ilustrativos de las prestadoras de servicios que las empresas de servicio de ambulancia, (EME PY S.A. Y SASA S.R.L.), cuentan con Unidades Móviles de Unidad Coronaria.

Según el requerimiento en el apartado **SERVICIOS DE URGENCIAS**, los centros *Sanatorio Cruz Vida* de Capiatá y *Sanatorio Santaní* de San Estanislao, no indica que "SI" cuenta *con laboratorios según el listado de centros asistenciales propuestos (folio 281-283).*

Este comité encomienda a la Srta. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la U.O.C. enviar una solicitud de aclaración por nota al oferente de conformidad a los artículos 59° y 62° del Decreto 2992/19; según corresponda de los puntos mencionados.

Siendo las 09:30 horas del día 21 de julio de 2021 el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de forma a realizar la solicitud correspondiente.

El día 22 de julio de 2021, siendo las 10:30 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 SBE "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" PLURIANUAL.**

La Srta. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC, hace entrega al Comité de las siguientes documentaciones:

Nota de fecha 21 de julio de 2021, remitida a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA; donde se solicitó de conformidad al artículo 59° del Decreto 2992/19, aclaraciones referentes a las documentaciones de carácter formal presentada junto a su oferta, según lo solicitado por el Comité.

Así también hace entrega de nota aclaratoria presentada por la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

A continuación, el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 65º del Decreto Nº 2992/2019, se selecciona provisoriamente la única oferta, la que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple / N/C (no corresponde) / N/A (no aplica) / Presentó/ No presentó; el resultado es el siguiente:

Ítem	Documentos Formales	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
	CONSTANCIA DEL SIPE N° 1.649.386	
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple S/ SIPE
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple (folio 33 al 39)
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple (folio 83 al 84)
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple S/ SIPE
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple S/ SIPE
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple S/ SIPE
7	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple (folio 8 al 10)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera		
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRE.	Cumple (folio 41 al 81)
2	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple (folio 86)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
1	Copia del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	Cumple (folio 88 al 95)
2	Copia de contratos por cada año (2011 al 2020) por lo menos 1 por año, de los cuales por lo menos 5 deben ser de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de beneficiarios titulares al presente llamado. Cada contrato debe tener un alcance de la cobertura médica (seguro médico integral), con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la ejecución del contrato dentro de la Institución y/o empresa (uno por año).	Cumple (folio 98 al 251)
3	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, conforme al Formulario de Referencias Comerciales Clientes Corporativos de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego.	Cumple (folio 255)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
1	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica. Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de: Salas de internación. Quirófanos. U.T.I. para niños y adultos. Consultorios. Otras dependencias médicas que posea. Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	Cumple
2	Listado completo de los médicos por especialidad, cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional y las especialidades listadas no será limitativa (De ser adjudicado este listado deberá ser publicado en la página web de la prestadora).	Cumple (folio 257 al 266)
3	Listado de: -Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco). -Laboratorios (mínimo cinco) todos con más de 10 años de experiencia, - dos por lo menos con certificado de calidad ISO o similar), - uno por los menos con servicio de extracción a domicilio las 24 horas, toda la semana. uno por lo menos con atención 24 horas, de lunes a domingo, para servicio de urgencias y ambulatorios. -Centros de imágenes (mínimo diez). Debe contar con un mínimo de 5 centros de diagnóstico general, por lo menos 2 de ellos con experiencia de más de 10 años y certificación de calidad internacional, y 5 centros especializados en diferentes áreas en todo momento. -Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACIÓN. (mínimo dos) uno de ellos con terapia intensiva habilitada. Centro ESPECIALIZADO en trauma para consultas, cirugías, estudios, tratamientos, urgencias que debe contar con quirófanos, arco en C y servicio de internación (mínimo uno) -Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud. Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior. -Farmacias (para descuentos de medicamentos) (mínimo 4 cadenas de farmacias). -Ópticas (para descuentos en ópticas)	Cumple (folio 268 al 274)
16	Copia de Contratos suscritos con cada sanatorio y otros (laboratorios, etc.), propuestos por la prestadora en la que indique que prestará servicios a los beneficiarios del Oferente o Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) o Carta de Compromiso de cada uno de los prestadores propuestos. Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.	Cumple (folio 357) Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos.

PABLO CANO
Director Jurídico
Dirección General Administrativa y Financiera

Ítem	Documentos Formales	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
17	Documento que certifica el nivel de los sanatorios según categorización de la Superintendencia de Salud.	Cumple (folio 330 al 341)
18	Copia de Certificación ISO o similar de los laboratorios	Cumple (folio 342 al 345)
19	Constancia que uno de los laboratorios tiene servicio de extracción a domicilio 24 horas, de lunes a domingo.	Cumple (folio 346)
20	Constancia que uno de los laboratorios tiene atención las 24 horas, de lunes a domingo.	Cumple (folio 346)
21	Constancia que uno de los Sanatorios nivel 3 de la Capital debe contar con el Equipo de resonancia magnética las 24 horas, con certificación de equipo en funcionamiento comprobada a través de su ficha técnica	Cumple (folio 351 al 353)

12- Capacidad Financiera.

Contribuyente de IRE según constancia de RUC

Ítem	Capacidad Financiera	2018	2019	2020	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)*	1.81	1.58	1.68	**1.68**	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)*	0.45	0.42	0.46	**0.44**	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *El promedio en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.*	0.081	0.065	0.074	**0.073**	Cumple

13- Experiencia.

Ítem		CRITERIO
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredite su experiencia demostrando una antigüedad mínima de 10 (diez) años en el ramo (fecha del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social). Deberá presentar contratos por el periodo de 10 (diez) años (2011 al 2020), por lo menos 1 por año, en la prestación de servicios similares a los ofertados (Seguro para el Servicio Médico-Sanatorial). Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica (seguro médico integral), con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la ejecución del contrato dentro de la Institución y/o empresa (uno por año). Las empresas deberán demostrar experiencia de trabajar con clientes corporativos, empresas públicas y/o privadas (mínimo 5).	**Cumple** S/ copias de contratos presentado junto a la oferta (folio 98 al 251)

14- Capacidad Técnica.

Ítem		CRITERIO
1	*El oferente debe de poseer la capacidad técnica en cuanto a infraestructura, personal, convenios, etc. para cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas en el presente Pliego. Se tendrán en cuenta los siguientes puntos:* 1. Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de: Salas de internación. Quirófanos. U.T.I. para niños y adultos. Consultorios. Otras dependencias médicas que posea. Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos. 2. Listado completo de los médicos por especialidad. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional y las especialidades listadas no serán limitativas. 3. Listado de: Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco). -Laboratorios (mínimo cinco): todos con más de 10 años de experiencia, - 2 (dos) por lo menos con certificado de calidad ISO o similar), - uno por los menos con servicio de extracción a domicilio las 24 horas, toda la semana. uno por lo menos con atención 24 horas, de lunes a domingo, para servicio de urgencias y ambulatorios. -Centros de imágenes (mínimo diez). Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACIÓN. (mínimo dos) uno de ellos con terapia intensiva habilitada. - Centro ESPECIALIZADO en trauma para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACIÓN. (mínimo uno)	**Cumple** S/ documentaciones presentado junto a la oferta y aclaraciones* *Relatorio ilustrativo de la empresa, *Listados de: -Médicos por especialidad, -Centros de fisioterapia y rehabilitación -Laboratorios -Centros de imágenes -Centros ESPECIALIZADOS en pediatría. -Centro ESPECIALIZADO en trauma. -Centros asistenciales en Asunción y Gran Asunción e Interior. -Farmacias. -Ópticas. *Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) *Documento que certifica el nivel de los sanatorios según categorización de la Superintendencia de Salud.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Ítem		CRITERIO
	-Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud. Uno de los Sanatorios nivel 3 de la Capital debe contar con el Equipo de resonancia magnética las 24 horas, con certificación de equipo en funcionamiento comprobada a través de su ficha técnica. -Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior. -Farmacias (para descuentos de medicamentos) (mínimo 4 cadenas de farmacias). -Ópticas (para descuentos en ópticas).	*Copia de Certificación ISO o similar de los laboratorios *Constancia que uno de los laboratorios tiene servicio de extracción a domicilio 24 horas, de lunes a domingo. *Constancia que uno de los laboratorios tiene atención las 24 horas, de lunes a domingo. *Constancia que uno de los Sanatorios nivel 3 de la Capital debe contar con el Equipo de resonancia magnética las 24 horas, con certificación de equipo en funcionamiento comprobada a través de su ficha técnica

- El Comité de evaluación encontró satisfactorias las aclaraciones realizadas por la firma Santa Clara S.A. MEDICINA PREPAGA, en respuesta a las consultas realizadas por nota en fecha 21/07/2021.

15- Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas	Criterio
COBERTURA 1 Según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **COBERTURA 2** Según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**Cumple** S/ listados de: Médicos, Centros de fisioterapia y rehabilitación, laboratorios, Centro de Imágenes, Centros Especializados en Pediatría, Centros especializados en Trauma, Centros en Asunción, Gran Asunción e Interior, Farmacias, Ópticas, Declaraciones Juradas, Certificaciones de los niveles de Sanatorios propuestos, Certificación de calidad de laboratorios, etc.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA"** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

Por lo mismo y en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados, en los artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la L.P.N. N° 01/2021 SBE "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LA H. CÀMARA DE SENADORES" PLURIANUAL a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, por un monto mínimo total de **G. 4.950.000.000.- (guaraníes cuatro mil novecientos cincuenta millones)**, y hasta un monto máximo de **G. 9.888.000.000.- (guaraníes nueve mil ochocientos ochenta y ocho millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera, la distribución de monto por año será de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	01	271	10	1	99	4.120.000.000
2022	1	1	0	01	271	10	1	99	5.768.000.000
TOTAL									**9.888.000.000**

El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2022 queda sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente, salvo mejor parecer. Siendo las 11:30 horas del día 22 de julio de 2021, se da por terminado el presente acto. -

Abg. Antonio Z. Sánchez **Lic. Rubén Vázquez** **Sr. Ascensión Martínez**

Lic. Gloria Amarilla **Abg. Inés Cano**